

1 -POLITICA DE CALIDAD y CoC

SOUL IMPRESSION, S.L. se fundó en el año 2005, por los dos socios, procedentes del sector, en concreto de las artes gráficas. Somos profesionales en el ámbito del Trade Marketing, aportamos diseño y producción directa de cualquier elemento de PLV.

Estamos habituados a conceptualizar soluciones para sus acciones de Merchandising, ayudando a nuestros clientes a conseguir sus objetivos. La tipología de clientes es variada, aunque preferentemente los sectores son la industria cosmética y farmacéutica.

El Director General de SOUL IMPRESSION, S.L., como máximo responsable del sistema de gestión de calidad y CoC de la organización, establece la política de Calidad y CoC y los objetivos que se deben alcanzar de acuerdo a la misma. Siendo apropiada al propósito y contexto de la organización, asumiendo los siguientes compromisos:

- ✓ La gestión de SOUL IMPRESSION, S.L. se fundamenta en la prevención como medio más eficaz para conseguir niveles de calidad de productos y servicios satisfactorios para nuestros clientes, y una adecuada rentabilidad para la organización.
- ✓ La política forma parte de la cultura de la empresa y es conocida y entendida por todo el personal y por las partes interesadas vinculadas a SOUL IMPRESSION, S.L.
- ✓ Es indispensable la participación de todo el personal para conseguir un funcionamiento eficaz del sistema de gestión de calidad que permita alcanzar los objetivos establecidos.
- ✓ La gestión de la organización se dirigirá a mejorar permanentemente el grado de satisfacción de los clientes, estableciendo mecanismos eficaces para el conocimiento y control del mismo.
- ✓ La planificación, realización y control de las acciones de mejora constituirá una actividad esencial en la operativa de gestión de la organización.
- ✓ Que todo el personal de la organización participe activamente en el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad de SOUL IMPRESSION, S.L.
- ✓ La mejora continua de nuestros procesos, productos y servicios es nuestra prioridad. Para ello, fijamos objetivos de cumplimiento a corto, medio y largo plazo y establecemos, revisamos y evaluamos, de forma periódica, su cumplimiento para mejorar de forma progresiva los indicadores de gestión.
- ✓ El cumplimiento de la legislación y el establecimiento de un sistema para su identificación y para la evaluación de forma periódica de su cumplimiento.

Como representante de la organización, el Director General además se compromete a cumplir con los valores y la no implicación directa o indirecta en las siguientes actividades;

- ✓ Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales.
- ✓ Violación de los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas.
- ✓ Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas.
- ✓ Conversión significativa de bosques a plantaciones o a otros usos.
- ✓ Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas.
- ✓ Violación de cualquiera de los Convenios Fundamentales de la OIT, tal y como están definidos en la Declaración de la OIT;

- la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;
- la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
- la abolición efectiva del trabajo infantil;
- la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación;
- Entorno de trabajo seguro y saludable.